

Desión XII

8. Exordinaria de la Mon.

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin modificación

Artículo II

Se dió lectura al memorial presentado por varios vecinos del Centro y La Nunciación, manifestando que si la Municipalidad concede permiso a don Benito Zumbado para que del estremo Oeste del Ramal de Cañería que á ellos los favorece conecte un ramal secundario, el servicio de agua que ellos tienen no se perjudicará sino que se nulificará con esa concesión, por ocupar los Solicitantes la parte alta de la población y por el considerable consumo de litros diarios que esa nueva instalación demandará, prohibiendo, como es de ley y conforme al Artículo 8º del Reglamento de Cauterías, que primero se llame un técnico de la Dirección de Obras Públicas para que estudie el asunto y dictamine a Concepción.

Se altera:

Declarar improcedente lo pedido en este memorial, haciendo constar que el Regidor Herrillo les dió su voto favorable a los Policiantes.

Artículo III

Vida la solicitud de un Servilozombado para que se le permita instalar una paja de agua o ramal secundario que tomándolo del ramal principal de la cañería del Centro en el extremo Oeste llevarlo hasta su finca en El Potrillo,

Se acuerda

Concederle el permiso para que haga la instalación solicitada.
El regidor Murillo pidió que se consigne su voto negativo a esta
solicitud.

Artículo IV

Para los efectos del artículo I de la Sesión del 19 de mayo de 1920, en que se dispuso vender un lote de terrenos a las Temporalidades de la Iglesia, para el Instituto Católico establecido aquí, a moción del Regidor Borge,

Se acuerda:

Poner por base de venta del referido lote la suma de \$200.- El Regidor Murillo salvó su voto, e hizo también una objeción al sentido del Centro, en contra de la moción

Artículo V

Leído un memorial de los vecinos de La Ribera, en que piden que el fontanero de aquel distrito sea el mismo de San Joaquín, ofreciendo pagar \$1.00 por impuestos de cañería para que así se aumente a \$20.00 el sueldo de ese fontanero

Se acuerda:

Manifestar á los interesados que la Municipalidad, le pagará \$1.00 al referido fontanero, y para no aumentarles el impuesto de cañería a todo el vecindario, que lo demás lo suplan los mismos interesados

Artículo VI

Se acuerda: Que la dotación mensual de cincuenta colones al Director de la Harmonía organizada por la Sociedad Progresista, se le giren a don Fernando Murillo desde el primero de este mes en adelante, de los fondos del Centro.

Artículo VII

Se acuerda: Contestar al Señor (Secretario de Fomento) Gobernador de esta Provincia que la Municipalidad de este Cantón no ha otorgado ninguna Concesión para el aprovechamiento de aguas en esta jurisdicción

Artículo VIII

Se autorizó el pago de las siguientes cuentas:

- \$20.00 a los peritos valoradores del lote en venta a las Temporalidades de la Iglesia
- \$19.00 a la Tipografía San José por impresión de hojas sueltas
- \$41.00 a Freyre y Cia por facturas del 19 y 28 de abril p.p.d.
- \$14.50 a don Filadelfo Gonzalez por formosa y sobres
- \$19.75 a Jefe Político por una boya, yare y Caudales Impresos, las cuatro primeras del Centro y La última de La Ribera.

Artículo IX

Visto el telegrama del Sr. Ministro de Fomento Gobernación que contiene las medidas higiénicas dictadas por el Concejo de Salubridad, se comisiona al Sr. Jefe Político para su ejecución en cuanto a las que en este Cantón se puedan aplicar.

Artículo X

Por cuanto don Fidel Chaves ha manifestado que desea se le cancele su escritura de fianza al Tesoro Municipal, se autoriza al Sr. Tesoro para que envíe sus cuentas del presente semestre a la Contaduría Mayor, a fin de que sean finiquitadas, y cancelar luego la escritura otorgada por el Sr. Chaves, quedando autorizado el pago que todo esto demande.

Artículo XI

Vista la solicitud de la Directiva de la Sociedad Progresista, para que se les conceda el Salón de la Casa Municipal para sus reuniones, estudio de la Harmonía y Fiestas,

Se acuerda:

Concederle, siempre que sea de acuerdo con el actual inquilino que ocupa una parte de esa Casa, y sin ninguna condición respecto a tiempo, debido a estar en venta esa Casa.

Artículo XII

Se acuerda: Comisionar a don Desiderio Gonzales para que informe a la Sociedad Progresista, como lo solicitó por aparte, puede quitar un tabique que hay en el salón de la Casa Municipal.

Carlos Borge C
Presidente Municipal

Don Humberto Sain